



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 20-01-10432 ; en el cual se ha considerado la solicitud de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, del tratamiento y aprobación del Proyecto de presupuesto de dicha Escuela para el año 2001, reiterando el pedido realizado el año pasado, debido a que continúan vigentes las necesidades presupuestarias oportunamente planteadas; y

CONSIDERANDO :

Las constancias obrantes a fs. 2/6 en las que se detallan los ítems de los rubros de las necesidades presupuestarias de la Escuela de Trabajo Social y lo informado por la Secretaría Administrativa a fs. 6 vta.;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 9 se expidió por la solicitud al H. Consejo Superior de la aprobación del presupuesto ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

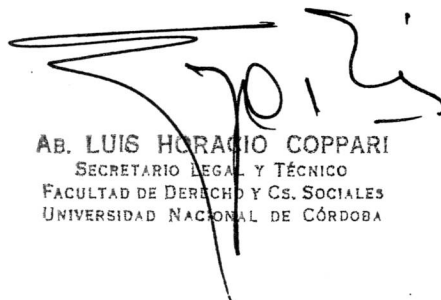
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del presupuesto proyectado por la Escuela de Trabajo Social, para el ejercicio financiero del año académico 2001.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 46/01.-